



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LOS DECRETOS REGULADORES DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS RECTORAS DE VEINTIÚN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA Y LEÓN.

Con fecha 27 de febrero de 2024, se ha recibido en esta Dirección General el expediente relativo al *Proyecto de decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León*, para la emisión del informe previsto en el artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

De acuerdo con este precepto, a esta Dirección General le corresponde informar la memoria económica en la que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha de estimar los gastos y las previsiones de financiación, que se derivarán de la aprobación de este proyecto de decreto, así como valorar los efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y la *Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

Objeto del proyecto de Decreto y memoria enviada.

Según se desprende de la documentación enviada, el objeto del proyecto de Decreto es derogar los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León, para en un momento posterior regular de nuevo su composición y funcionamiento, de forma homogénea e incluyendo una mayor representación de la sociedad civil en ellos.

Estos órganos colegiados de carácter medioambiental fueron creados en cumplimiento de la derogada *Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León*, y adquirieron la consideración de patronatos por la *Ley 4/2015, de 24 de marzo, del patrimonio natural de Castilla y León*.





El proyecto de Decreto establece además un régimen transitorio en el que se indica que en tanto se regule la nueva composición y funcionamiento de los diferentes patronatos, los existentes seguirán ejerciendo sus funciones con la misma composición.

En la Memoria de 23 de febrero de 2024, adjunta al proyecto de Decreto, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal manifiesta en su apartado VI.1. *Impacto Económico y Presupuestario* que: *"La aplicación de la norma no contempla impacto presupuestario, dado que los miembros de estos órganos asesores no devengan ni dietas ni gastos de desplazamiento a la administración autonómica y su funcionamiento habitual será asumido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio con sus medios ordinarios, personales y materiales actualmente existentes, sin que se prevea variación de las condiciones presupuestarias."*

Análisis económico-presupuestario del proyecto de Decreto.

De acuerdo con la documentación enviada y la información con la que cuenta esta Dirección General, este proyecto de Decreto que deroga las normas reguladoras de órganos asesores en materia medioambiental -juntas rectoras de espacios naturales-para posteriormente aprobar una nueva regulación, no tiene impacto presupuestario puesto que el funcionamiento de estos órganos asesores no contempla que sus miembros perciban dietas o gastos de desplazamiento.

Conclusión.

Esta Dirección General no considera que de la aprobación del proyecto normativo se derive impacto en los actuales presupuestos de la Comunidad, puesto que se trata de una norma que afecta a órganos asesores de la Comunidad que no devengan ni dietas ni compensaciones, por tanto, no generan coste para la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En relación con la normativa que regule, en un futuro, tanto la composición y como el funcionamiento de los nuevos órganos asesores, podría tener impacto presupuestario y esta Dirección General valorará e informará sobre el mismo, en el momento en que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio plantee su aprobación.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el *Decreto de prórroga Decreto 24/2023, de 28 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 en el ejercicio de 2024.*

Es cuanto se informa por esta Dirección General en relación con la aprobación del *Proyecto de decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León.*

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL,
Fdo.: M. Isabel Campos López.

